

INSTRUMENTOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

Instrumentos de Promoción

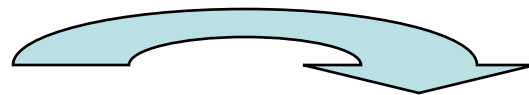


DEFINICIÓN

La promoción de las exportaciones se entiende como el conjunto de actividades, estrategias, medidas e instrumentos, que se espera permitan incrementar y diversificar las exportaciones



Instrumentos de Promoción



**FISCALES Y
ADUANEROS**

**Mecanismos de
promoción**

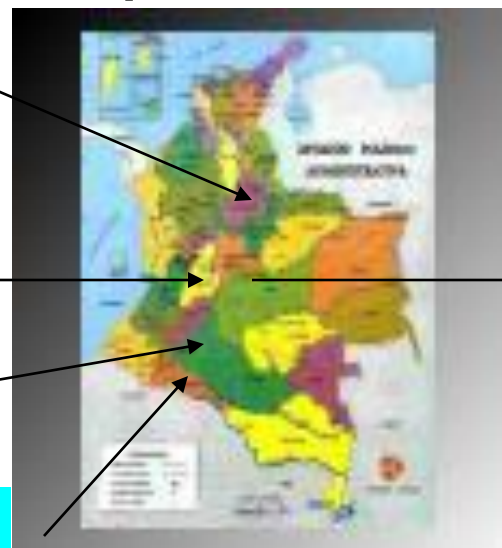
Acceso a mercados

**Sist. Especiales de
Import. – Exportación**

**Comercializadoras
Internacionales**

Zonas Francas

**Regímenes Aduaneros
(ALTEX y Modalidades
de impor. y exportac.)**



- Preferencias Unilaterales (SGP, ATPA)
- Preferencias bilaterales
- Preferencias Subregionales
- Acuerdos de libre Comercio
- Zonas Aduaneras
- Otros mecanismos de acceso a mercados

**Logística y Transporte: convenios,
información tarifas y disponibilidad.**

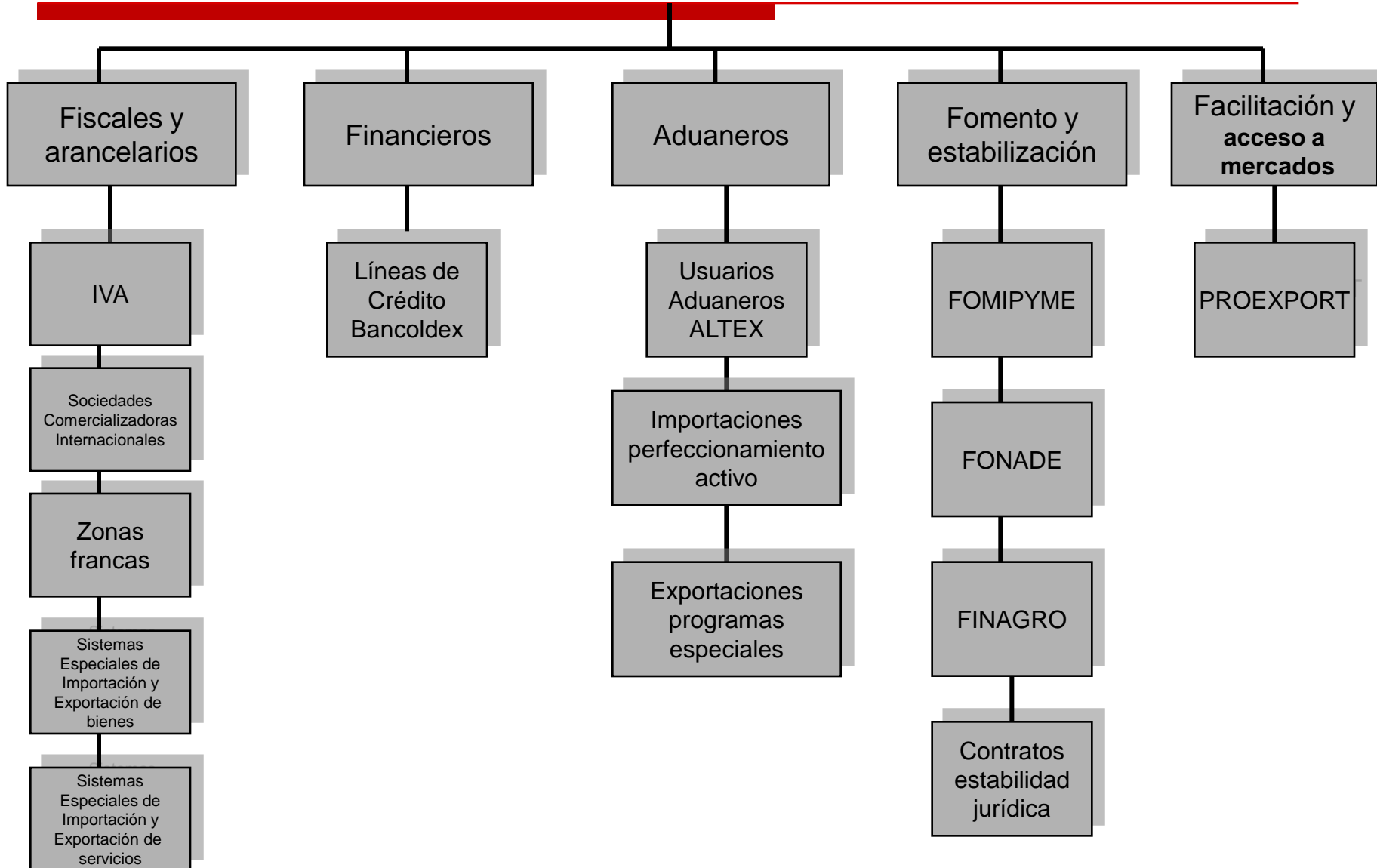
**Facilidades: Información, Misiones y agendas
comerciales, planes y proyectos de exportación**

OTROS

Proexport

Líneas de Crédito

Instrumentos de promoción a las exportaciones





ADMINISTRACION DE INSTRUMENTOS DE PROMOCION DE ORDEN FISCAL

Decreto 4271 del 23-11-2005

La dirección y administración de la gestión aduanera comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, control y disposición, **así como la administración y control de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional**, de conformidad con la política que formule el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la materia, para estos últimos, a excepción de los contratos relacionados con las Zonas Francas



EXENCION Y DEVOLUCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)

Exención y derecho a la devolución del IVA



- La exportación de mercancías y la venta de mercancías a sociedades de comercialización internacional, siempre que sean “efectivamente exportadas directamente o una vez transformados” por ellas, están exentas de impuesto sobre las ventas (IVA) y, adicionalmente, conservan el derecho a devolución de ese impuesto (Artículo 479 del Estatuto Tributario)



- ***El exportador en las ventas de mercancías al exterior cuya salida se produce desde el territorio aduanero nacional, así como los usuarios industriales de zonas francas permanentes en las ventas que realicen al exterior.***
- ***Las personas que vendan mercancías a SCI, “siempre que sean efectivamente exportadas directamente o una vez transformadas” por estas.***
- ***Las personas que presten servicios intermedios de la producción a SCI, siempre que el bien final sea efectivamente exportado;***
- ***Quienes presten servicios en el país que se utilicen exclusivamente en el exterior, en desarrollo de un contrato escrito.***



ZONAS FRANCCAS EN COLOMBIA

Zonas Francas

Definición

La Zona Franca es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.

TIPO DE ZONAS FRANCAS



Zonas Francas

TERRITORIO ADUANERO NACIONAL

TIPO DE ZONAS FRANCCAS



ZONAS FRANCCAS PERMANENTES

ZONAS FRANCCAS PERMANENTES ESPECIALES

ZONAS FRANCCAS TRANSITORIAS

**NORMAS
APLICABLES**

Ley 1005 de 2005

Decreto 2685 de 1999

Decreto 383 de 2007

Decreto 4051 de 2007

Decreto 780 de 2008

COMISION INTERSECTORIAL ZONAS FRANCAS - SECRETARIA TECNICA

INFORME ZONAS FRANCAS 2007 - 2008

ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES - ZFPE (23)

DECLARADAS POR LA DIAN

No.	ZONA FRANCA	SECTOR	RESOLUCION No.	FECHA DECLARATORIA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL	UBICACION	
					CIUDAD	DEPTO
1	CERVECERIA DEL VALLE S.A.	Industrial - Bebidas	4767	30/04/2007	Yumbo	Valle del Cauca
2	BIOCOMBUSTIBLES SOSTENIBLES DEL CARIBE S.A.	Agroindustrial - Biocombustibles - A	12771	30/10/2007	Santa Marta	Magdalena
3	BIO-D	Agroindustrial - Biocombustibles - A	13930	22/11/2007	Facatativa	Cundinamarca
4	MAQUILAGRO	Agroindustrial - Biocombustibles - R	15091	06/12/2007	Tula	Boyacá
5	AGROINDUSTRIAS DEL CAUCA	Agroindustrial - Azúcar	15748	20/12/2007	Guachene	Cauca
6	ARGOS	Industrial - Cemento	181	09/01/2008	Cartagena	Bolívar
7	GYPLAC	Industrial - Placas Yeso cartón	293	14/01/2008	Cartagena	Bolívar
8	KC-ANTIOQUIA GLOBAL LTDA	Industrial - Papel en línea aseo	1126	01/02/2008	Barbosa	Antioquia
9	CORFERIAS S.A.	Servicios	5425	20/06/2008	Bogotá	Cundinamarca
10	ECODIESEL COLOMBIA S.A.	Agroindustrial - Biocombustibles - P	5585	27/06/2008	Barrancabermeja	Santander
11	ESTRATEGIAS CONTACT CENTER COLOMBIA	Servicios	6078	10/07/2008	Bogotá	Cundinamarca
12	PAUL CALLEY S.A.	Industrial - Cosméticos	6097	10/07/2008	Tocancipa	Cundinamarca
13	SIEMENS MANUFACTURING S.A.	Industrial - Metaalmecánico	6409	18/07/2008	Tenjo	Cundinamarca
14	PEPSICO ALIMENTOS LTDA.	Industrial - Alimentos	6748	28/07/2008	Funza	Cundinamarca
15	ACERIAS PAZ DEL RIO	Industrial - Siderurgico	8732	16/09/2008	Belencito	Boyacá

APROBADAS POR LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ZONAS FRANCAS - CIZF

No.	ZONA FRANCA	SECTOR	UBICACION	
			CIUDAD	DEPTO
1	CONTECAR S.A.	Servicios - Portuarios	Cartagena	Bolívar
2	TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA - TC BUEN	Servicios - Portuarios	Buenaventura	Valle del Cauca
3	DESTILERIA RIOPAILA	Agroindustrial - Biocombustibles - A	Zarzal	Valle del Cauca
4	VIDRIO ANDINO S.A.	Industrial - Vidrio Plano	Soacha	Cundinamarca
5	COLOMBINA Z.F S.A.	Industrial - Dulces, chicles	Zarzal	Valle del Cauca
6	REFINERIA DE CARTAGENA S.A. REFICAR	Industrial - Refineria	Cartagena	Bolívar
7	SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA - SP3M	Servicios Portuarios	Santa Marta	Magdalena
8	CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL DE COLOMBIA	Industrial - Ceramica	Sopo	Cundinamarca

RESUMEN	TOTAL
ZF ampliadas	3
ZFP Declaradas	9
ZFP Aprobadas CIZF	2
Total ZFP	11
ZFPE Declaradas	15
ZFPE Aprobadas CIZF	8
Total ZFPE	23
TOTAL	37

BENEFICIOS DE LAS ZONAS FRANCAS



USUARIOS	ZONA FRANCAS PERMANENTES Y PERMANENTES ESPECIALES
USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES Y SERVICIOS	Tarifa única del impuesto sobre la renta gravable del 15%
	Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional están exentos de IVA y conservan el derecho a devolución (1)
	Las materias primas y demás insumos de procedencia extranjera que se introduzcan a la ZFPE “se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones” (2)
	Régimen aduanero especial, en el cual se tienen previsto procedimientos simplificados de entrada y salida de mercancías
	El régimen cambiario aplica a los usuarios de las zonas francas en los mismos términos y condiciones de las personas instaladas en el resto del País. Respecto a las operaciones entre usuarios de zona franca con residentes en el País se consideran operaciones internas, independientemente de su regulación aduanera y por lo tanto se pagarán en moneda legal colombiana (3)

(1) [Artículo 481 del Estatuto Tributario](#)

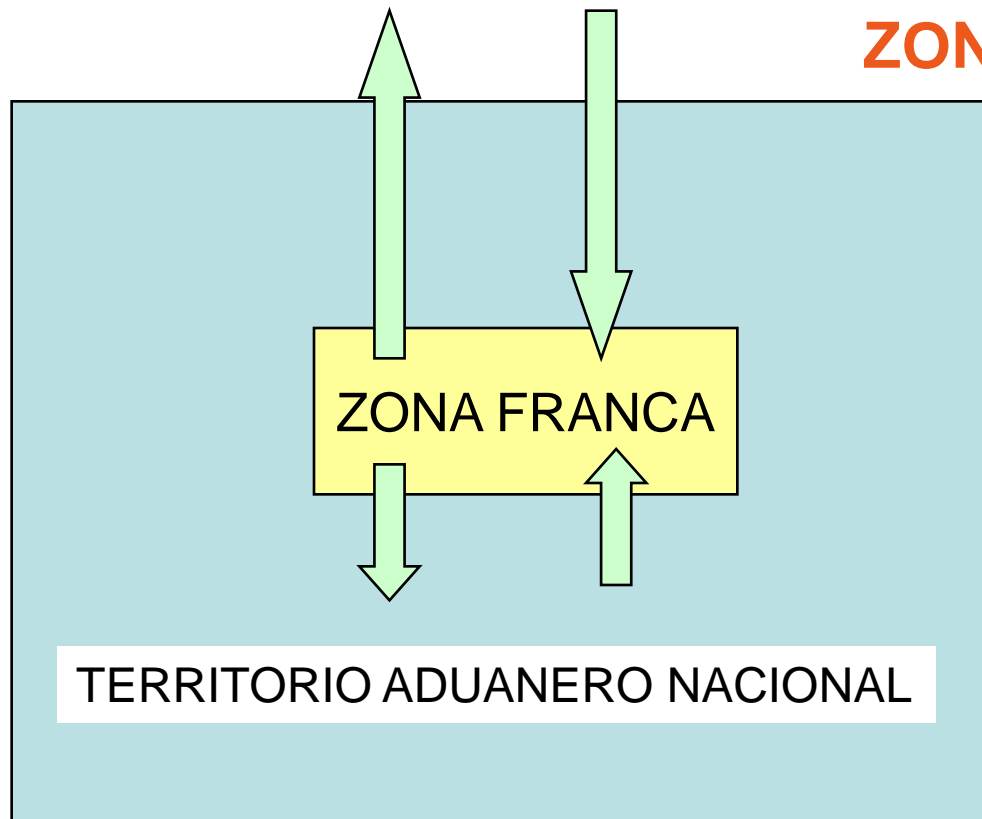
(2) [Artículo 1º Ley 1004 de 2005](#)

(3) [Artículos 53 y 54 de la Resolución 8 de 2000 modificada por la Resolución 7 de septiembre 19 de 2008](#)

USUARIOS DE LAS ZONAS FRANCAS



ZONA FRANCA DE BOGOTA



**USUARIO
OPERADOR
ADMINISTRA
ZONA FRANCA**

**CONTROLA
Ingreso y salida
De Mercancía**

Fuente: <http://www.zonafrancabogota.com/>

**Formulario de Movimiento de mercancías (entrada y salida)
Certificado de Integración de productos elaborados**

USUARIOS DE LAS ZONAS FRANCAS



Fuente: Imágenes prediseñadas windows

Para promover y desarrollar el proceso de industrialización y la prestación de servicios destinados principalmente a los mercados externos.

***Usuario Industrial de Bienes:* Tiene como objeto social fabricar, ensamblar y transformar productos industriales**

ACTIVIDADES

logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación

telecomunicaciones, sistemas de tecnología de la información para captura,, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación de bases de datos

investigación científica y tecnológica

Asistencia médica, odontológica y en general salud

Turismo

Reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes

Soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o maquinaria

Auditoría, administración, corretaje, consultoría y sim.

Zonas Francas Comerciales



Usuarios comerciales →

**mercadeo, comercialización,
almacenamiento
o conservación de bienes**



- **No tienen el límite de almacenamiento establecido para los D.H.**
- **Trámites simplificados para salida al exterior**
- **Pueden hacer despachos parciales al resto de Territorio**
- **Pueden efectuar operaciones de reempaque**
- **Pueden ingresar mercancías para terminar regímenes suspensivos.**

Fuente: Imágenes prediseñadas windows

Parques Tecnológicos Tecnológicos

- Aquellas zonas destinadas a acoger actividades de alta tecnología donde las empresas en él ubicadas se encuentren vinculadas con alguna universidad o centro de investigación y que cuenten con el visto bueno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los representantes legales de las personas jurídicas reconocidas como Parques Tecnológicos por la autoridad competente, de conformidad con la Ley 590 de 2000 podrán solicitar la declaratoria de existencia como Zona Franca Permanente

Deberán ejecutar el cerramiento del área declarada como Zona Franca Permanente antes del inicio de operaciones.



- Su objeto primordial de promover y desarrollar la prestación de servicios en la actividad turística, destinados al turismo receptivo y de manera subsidiaria al turismo nacional
- Son actividades turísticas entre otras, la prestación de servicios de alojamiento, de agencias de viajes, restaurantes, organizaciones de congresos, servicios de transporte, actividades deportivas, artísticas, culturales y recreacionales

Zona Franca Transitoria



- Se pueden declarar ZF transitoria lugares donde se celebren ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter internacional
- Solicitud se presenta 4 meses antes de la fecha de iniciación del evento
- Respuesta: dentro de los 15 días siguientes
- Periodo que se autoriza: Incluye tiempo de duración del evento, un periodo previo hasta de tres meses y uno posterior hasta de 6 meses (prorrogable por otros 6)



Fuente: <http://www.corferias.com>

Zona Franca Transitoria

Usuarios



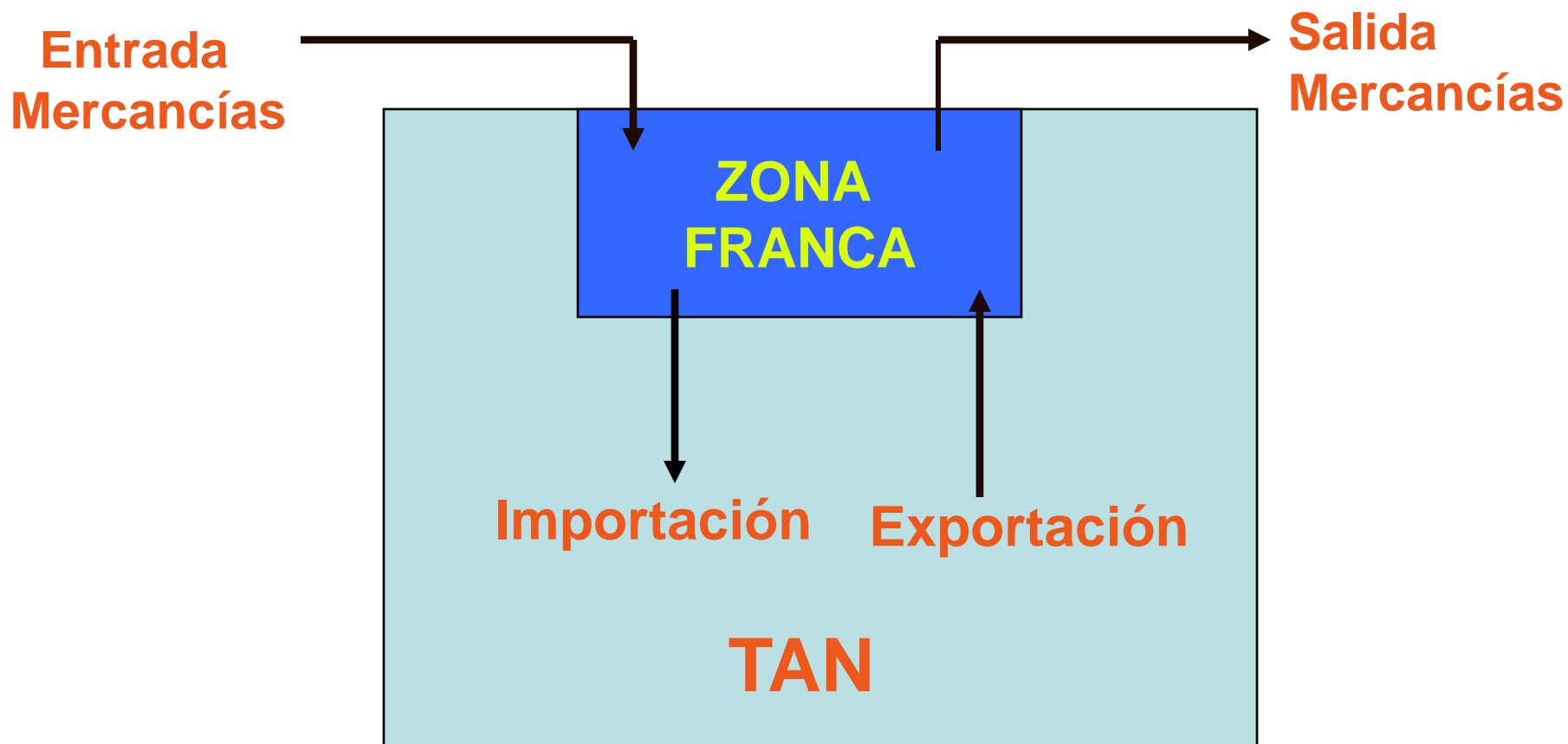
- Usuario Administrador

- Usuario Expositor

BIENES QUE SE PUEDEN IMPORTAR

- Bienes destinados a la exhibición
- Muestras sin valor comercial
- Impresos, catálogos y demás material publicitario
- Materiales destinados a la decoración, mantenimiento y dotación de los pabellones
- Artículos para fines experimentales de demostración que se consumen o destruyen en el proceso
- Alimentos y bebidas

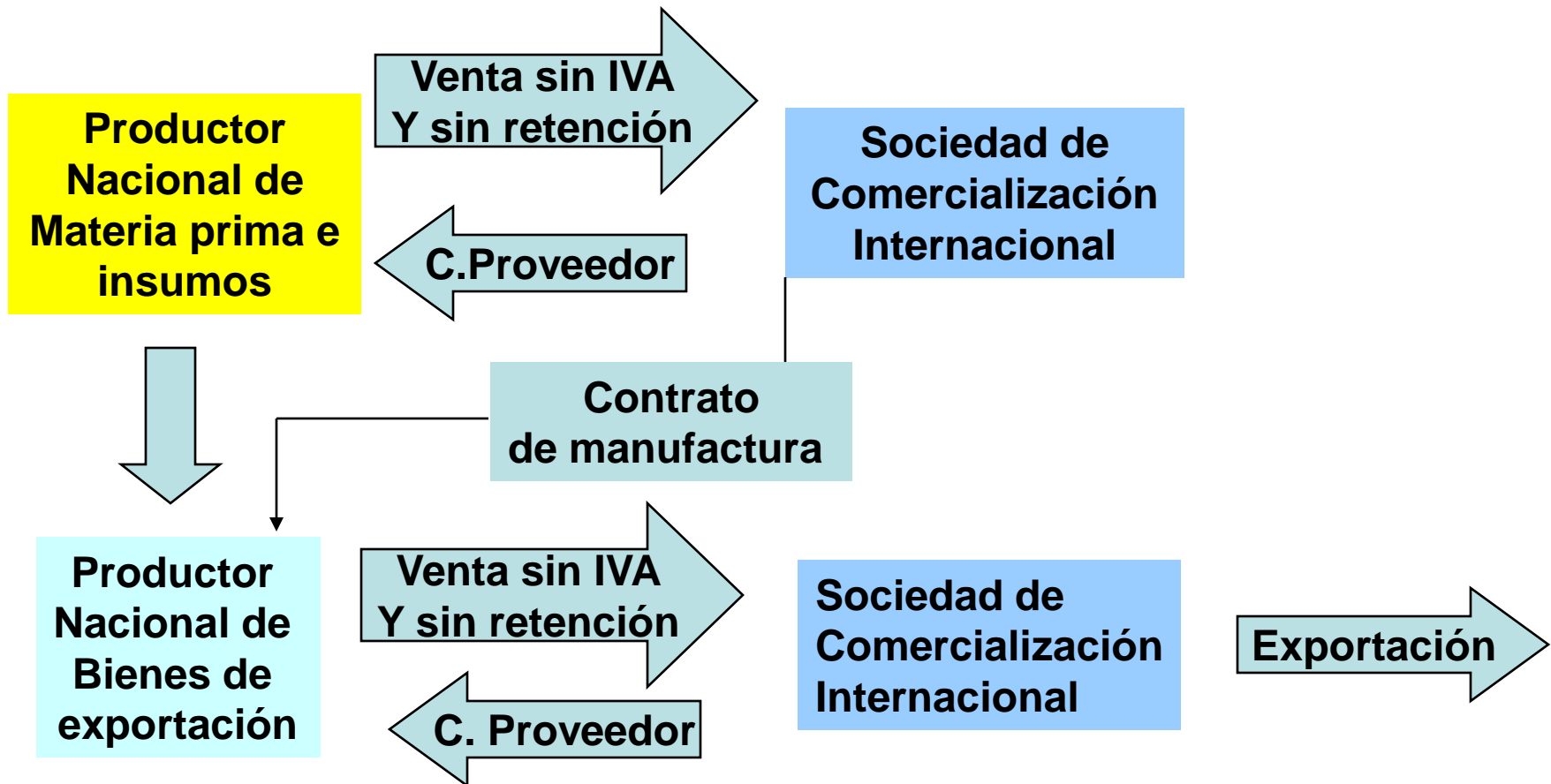
Operaciones con Zona Franca





SOCIEDADES DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL

Sociedades de Comercialización Internacional



Sociedades de Comercialización Internacional

Beneficios



- **Exención del pago del IVA.** Ampara a los bienes corporales muebles que se venden en el país a SCI, siempre que hayan de ser efectivamente exportados directamente o una vez transformados, así como los servicios intermedios de la producción que se presten a tales sociedades, siempre y cuando el bien final sea efectivamente exportado
- Las compras efectuadas por sociedades de comercialización internacional **no están sujetas a retención en la fuente**
- La SCI expedirá “**Certificado al Proveedor**”, al momento en que recibe las mercancías o, cuando, de común acuerdo con el proveedor, agrupan las entregas recibidas por la S.C.I., durante un periodo no superior a dos meses (bimestre calendario y expedido a más tardar el día 15 del mes siguiente). La S.C.I. asume la obligación legal de exportar las mercancías adquiridas en el término de 6 meses, o hasta un año si son productores del bien.

Instrumentos de Promoción

Sociedades de Comercialización Internacional



Ser persona jurídica, creada como sociedad anónima, Limitada, unipersonal, etc.

Modificar o incluir como parte de la razón social de la Sociedad la expresión “Sociedad de Comercialización Internacional” o la sigla “C.I.”

Condiciones:

**Objeto social: deberá iniciar indicando:
“la comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la SCI”,.....**

Estar inscrito como SCI y exportador en el Registro Unico Tributario (RUT)

Estar inscrito en el Registro Unico Empresarial



REQUISITOS

**Original formato de solicitud de reconocimiento e inscripción como SCI suministrado por la DIAN,
Original del Certificado de E. y R. Legal vigente (3 meses)
Copia del Registro Unico Empresarial,
Original del Estudio de Mercado, que incorpore su plan de exportación, según gu'pia suministrada por la DIAN
Manifestación del representante legal de la persona jurídica en el sentido de que ni ella ni sus representantes han sido sancionados por infracciones tributarias, aduaneras, cambiarias o de comercio exterior, durante los 5 años anteriores a la presentación de la solicitud.**



Obligaciones

Expedir el certificado al proveedor en la forma establecida por la DIAN.

Exportar dentro del término legal, las mercancías sobre las cuales se expidan certificados al proveedor.

Presentar los informes de compras y exportaciones dentro del término y la forma que establezca la DIAN.

Presentar a la DIAN la relación de los certificados al proveedor dentro del término y la forma que establezca esa entidad.

Responder por la veracidad y exactitud de los datos consignados en los Certificados al Proveedor.



Sistemas Especiales de Importación - Exportación

Sistemas Especiales de Importación - Exportación



- **Es el régimen que permite a personas naturales o jurídicas que tengan el carácter de empresarios productores, exportadores, o comercializadores, o entidades sin ánimo de lucro, importar temporalmente al territorio aduanero colombiano con exención total o parcial de derechos de aduana e impuestos; insumos, Materias Primas, bienes intermedios o Bienes de Capital y repuestos que se empleen en la producción de bienes de exportación o que se destinen a la prestación de servicios directamente vinculados a la producción o exportación de estos bienes.**

Sistemas Especiales de Importación – Exportación



Requisitos

Tener carácter de empresarios productores, exportadores, comercializadores o entidades sin ánimo de lucro.

No presentar incumplimiento por obligaciones adquiridas en desarrollo de un programa de sistemas especiales de importación exportación al momento de presentar la solicitud correspondiente.

No haber sido objeto de terminación unilateral de un programa durante los últimos (5) años.

Estar inscritos en el Registro Único Tributario RUT.

Solicitud de autorización

Formulario de solicitud suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica y un economista, con matrícula profesional vigente

Personas naturales: certificado de matrícula mercantil (exp.no más de treinta días).

Personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal (exp.no más de treinta días).

Sistemas Especiales de Importación – Exportación



Solicitud de autorización

Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias y notas explicativas a Diciembre 31 del año inmediatamente anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, suscrito por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de las personas jurídicas, cuando así lo requieran las normas vigentes, y suscrito por el solicitante y el contador publico en el caso de las personas naturales.

Justificación de las importaciones no reembolsables

En operaciones indirectas: copia del contrato en el que se establezca la operación a realizar y la responsabilidad que cada contratista asume en desarrollo de la misma.



**PROGRAMA
AUTORIZADO
POR LA DIAN**

**Importación para
Perfeccionamiento
Activo de MP**

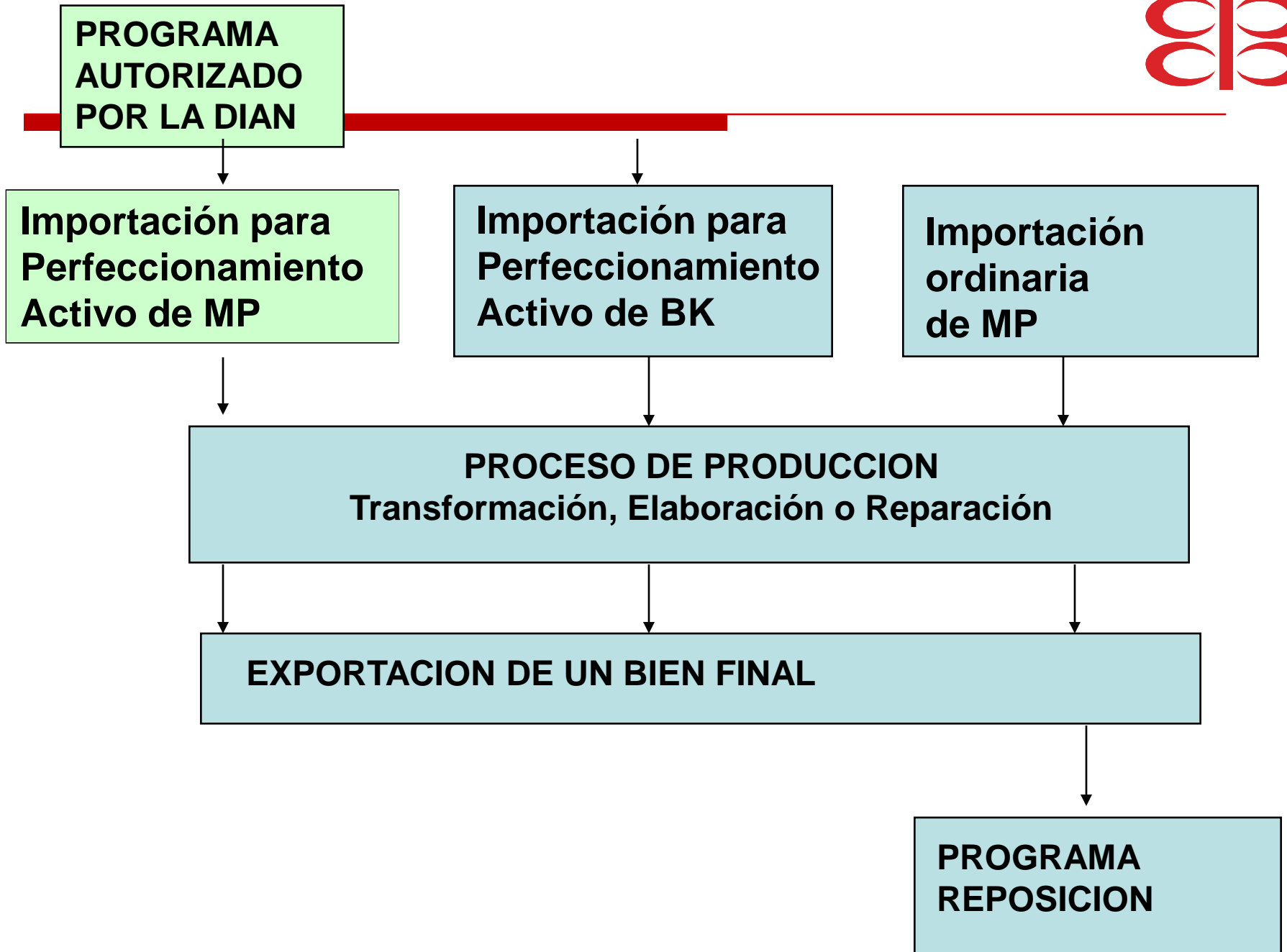
**Importación para
Perfeccionamiento
Activo de BK**

**Importación
ordinaria
de MP**

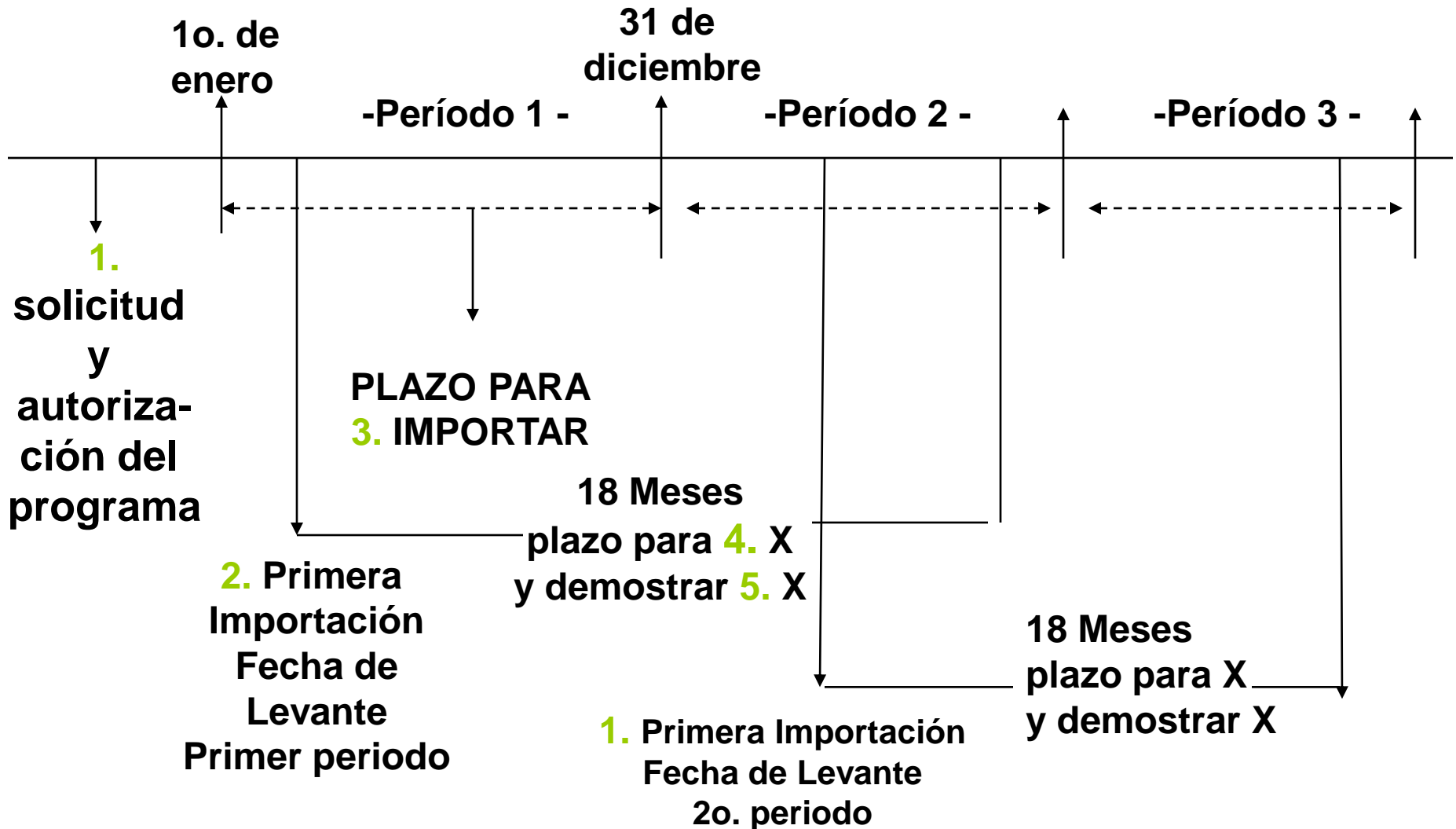
**PROCESO DE PRODUCCION
Transformación, Elaboración o Reparación**

EXPORTACION DE UN BIEN FINAL

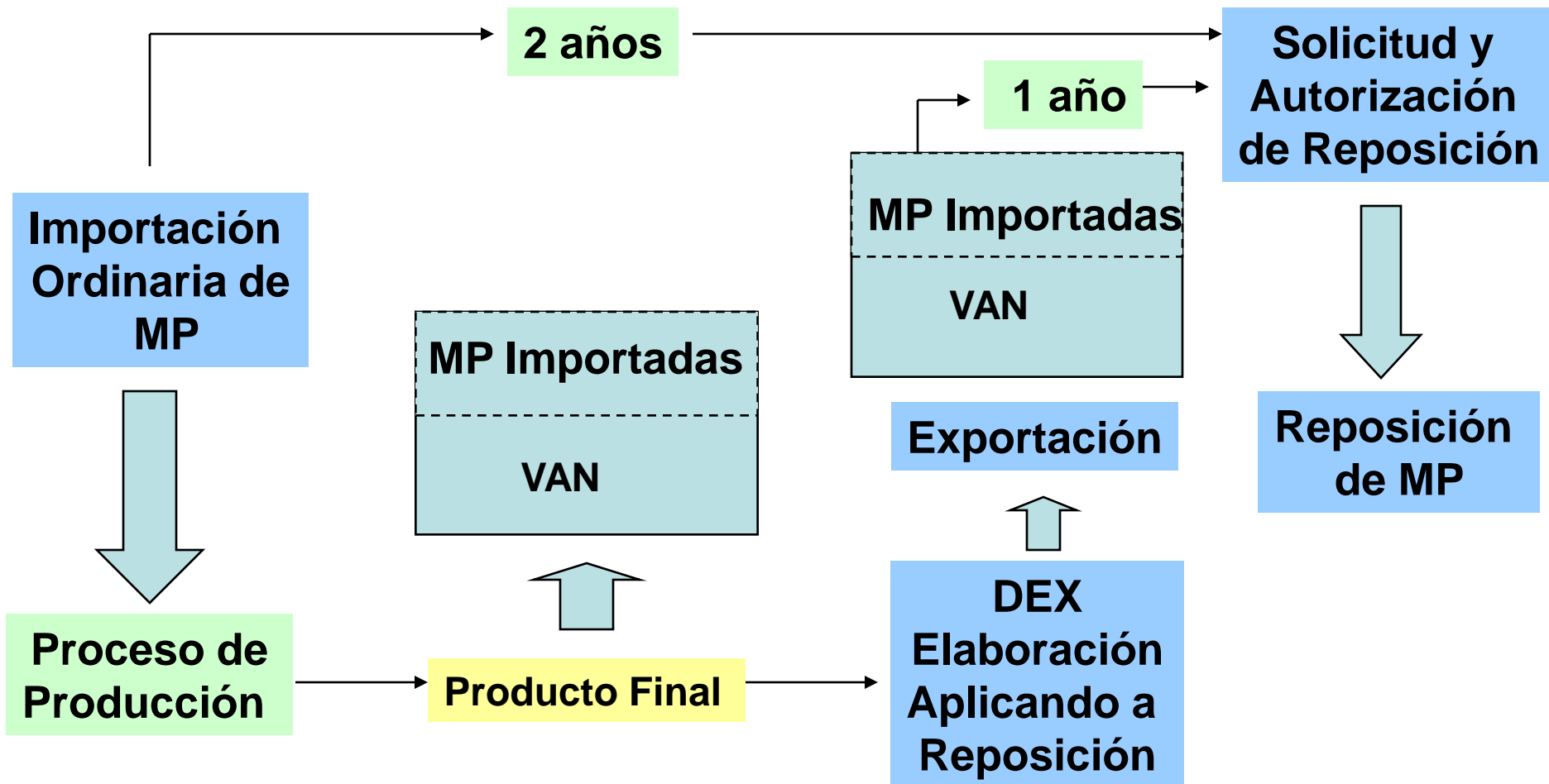
**PROGRAMA
REPOSICION**



TERMINOS PARA PROGRAMAS DE MP



TERMINOS PROGRAMAS DE REPOSICION DE MP



INFORMACION REQUERIDA PARA SOLICITAR AUTORIZACION DE UN PROGRAMAS



- **Proceso de producción**
- **Determinación de los requerimientos de MP por unidad de producto**
- **Exportaciones proyectadas para el año**
- **Tiempo de producción de los bienes**
- **Periodicidad y volumen de los pedidos del exterior**
- **Costos de importación y requerimientos de capital**

PROGRAMAS DE EXPORTACION DE SERVICIOS



Los bienes de capital y repuestos importados destinados a los proyectos de exportación de los servicios autorizados deberán someterse a la modalidad de Importación Temporal en desarrollo del Sistema Especial de Importación – Exportación consagrada en los artículos 168 y siguientes del Decreto 2685 de 1999 (perfeccionamiento activo). En virtud de ello, en las declaraciones de importación temporal de bienes de capital y sus repuestos para servicios, no se liquidarán ni pagarán los tributos aduaneros

PROGRAMAS DE EXPORTACION DE SERVICIOS



Categorías de servicios que pueden beneficiarse de los SE I-E

Servicios de diseño y exportación de software	Servicios de investigación y desarrollo
Servicios de transporte, empaque y distribución	Servicios de telecomunicaciones
Servicios de turismo y relacionados con los viajes	Servicios audiovisuales
Servicios referidos a construcción de obras de ingeniería civil de infraestructura	Servicios de enseñanza
Servicios generales para la construcción de obras de infraestructura	Servicios sociales y de salud
Servicios generales para la construcción de obras de infraestructura	Servicios de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica

PROGRAMAS DE EXPORTACION DE SERVICIOS



COMPROMISO DE EXPORTACION Y GARANTIA GLOBAL DE CUMPLIMIENTO		
COMPROMISO DE EXPORTACION	TIPO Y MONTO	VIGENCIA
<p>La garantía ampara el cumplimiento del compromiso de exportación que es, como mínimo, un valor equivalente a uno punto cinco veces (1.5) del valor FOB de los bienes de capital y sus repuestos importados.</p>	<p>1 - Bancaria o de compañía de seguros,</p> <p>2- Constituir por el 20% del valor FOB del cupo de importación autorizado en el respectivo programa, liquidado a la tasa de cambio representativa del mercado que informa la Superintendencia Financiera para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de su constitución</p>	<p>La vigencia es igual a la duración del respectivo programa. La duración del Programa será igual al plazo total que resulte de la sumatoria de los siguientes factores:</p> <p>a) Plazo para importar, entendido como el plazo requerido para la importación de los respectivos bienes, efectuar el montaje y puesta en marcha de los bienes de capital;</p> <p>b) Período para el cual se establezca el compromiso de exportación;</p> <p>c) Seis (6) meses para acreditar la demostración definitiva de los compromisos de exportación;</p> <p>d) Tres (3) meses para la verificación correspondiente;</p> <p>e) Un (1) mes para realizar las correcciones o ajustes que sean del caso por parte del usuario;</p> <p>f) Tres (3) meses para acreditar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la terminación del régimen de importación temporal;</p> <p>g) Seis (6) meses adicionales para la actuación administrativa que corresponda, ya sea la cancelación de la garantía o la efectividad de la misma ante el incumplimiento resultante”.</p>



REGIMENES ADUANEROS PARA LA EXPORTACION

Instrumentos de Promoción

Regímenes Aduaneros



**Régimen
para
usuarios**

Usuarios Altamente Exportadores - ALTEX

**Régimen de
Exportación**

Programas Especiales de Exportación

**Régimen de
Importación**

- **Perfeccionamiento Activo de bienes de capital**
- **Perfeccionamiento activo para procesamiento Industrial**

ALTEX

Condiciones que deben cumplirse

Acreditar que en los 12 meses anteriores a la solicitud:

**Se realizaron exportaciones por valor superior o igual a USD 2.000.000, y
Que el valor exportado corresponde al menos al 30% de sus ventas totales**

**Acreditar que en los 12 meses anteriores a la solicitud:
Se efectuaron exportaciones
Por un valor superior o igual a
USD 21.000.000**

Exportaciones



Sociedad de
Comercialización
Internacional

Ventas ALTEX

ALTEX

Requisitos



Reconocimiento e Inscripción

- **Solicitud de reconocimiento e inscripción suscrita por el representante legal.**
- **Acreditar la idoneidad profesional de sus representantes y auxiliares en formación académica,**
- **Comprometerse a constituir y entregar la garantía bancaria o de compañía de seguros, una vez obtenido el reconocimiento e inscripción. Excepto las entidades de Derecho Público (Art. 9. D2685-99)**
- **No tener deudas exigibles con la DIAN, salvo aquellas sobre las cuales existan acuerdos de pago vigentes.**

Reconocimiento e Inscripción

- **Certificado de existencia y representación legal de la respectiva persona jurídica (3 meses) o la norma que acredite la creación de la entidad de derecho público;**
- **Manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal de la persona jurídica, en el sentido de que ni la persona jurídica, ni sus representantes o socios, han sido sancionados con cancelación de la autorización para el desarrollo de la actividad de usuario altamente exportador y en general por violación dolosa a las normas penales, durante los cinco (5) años anteriores a la presentación de la solicitud**
- **Estados Financieros (Balance General y sus anexos, Estado de Resultados y sus anexos, Estados de Cambios en el Patrimonio) del año anterior, refrendados por el Contador Público ó Revisor Fiscal.**



Reconocimiento e Inscripción

- **Informe del valor FOB de las mercancías que hayan sido objeto de importación y exportación durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de inscripción.**
- **Certificado expedido por contador público o revisor fiscal, en el que conste el cumplimiento de las condiciones indicadas antes**
- **Relación que contenga los nombres e identificación de los empleados que actuarán como sus representantes y auxiliares, acompañada de los documentos que acrediten las condiciones establecidas (estudios y experiencia)**

ALTEX - BENEFICIOS



- **Podrán actuar directamente ante la DIAN a través de su representante**
- **Podrán utilizar la modalidad aduanera de “Importación temporal para procesamiento industrial”, que permite importar sin pago de TA materias primas e insumos**
- **Podrán utilizar la modalidad aduanera de exportación “programas especiales de exportación”**
- **Eliminación de la inspección física, y si la DIAN la determinara se realizaría en las instalaciones del ALTEX**
- **Presentación de autorizaciones de embarque globales**
- **Presentación de garantía global (1% valor FOB X y 2% valor FOB M) que ampara todas las actuaciones como ALTEX**



Modalidad: “Importación temporal para perfeccionamiento activo”

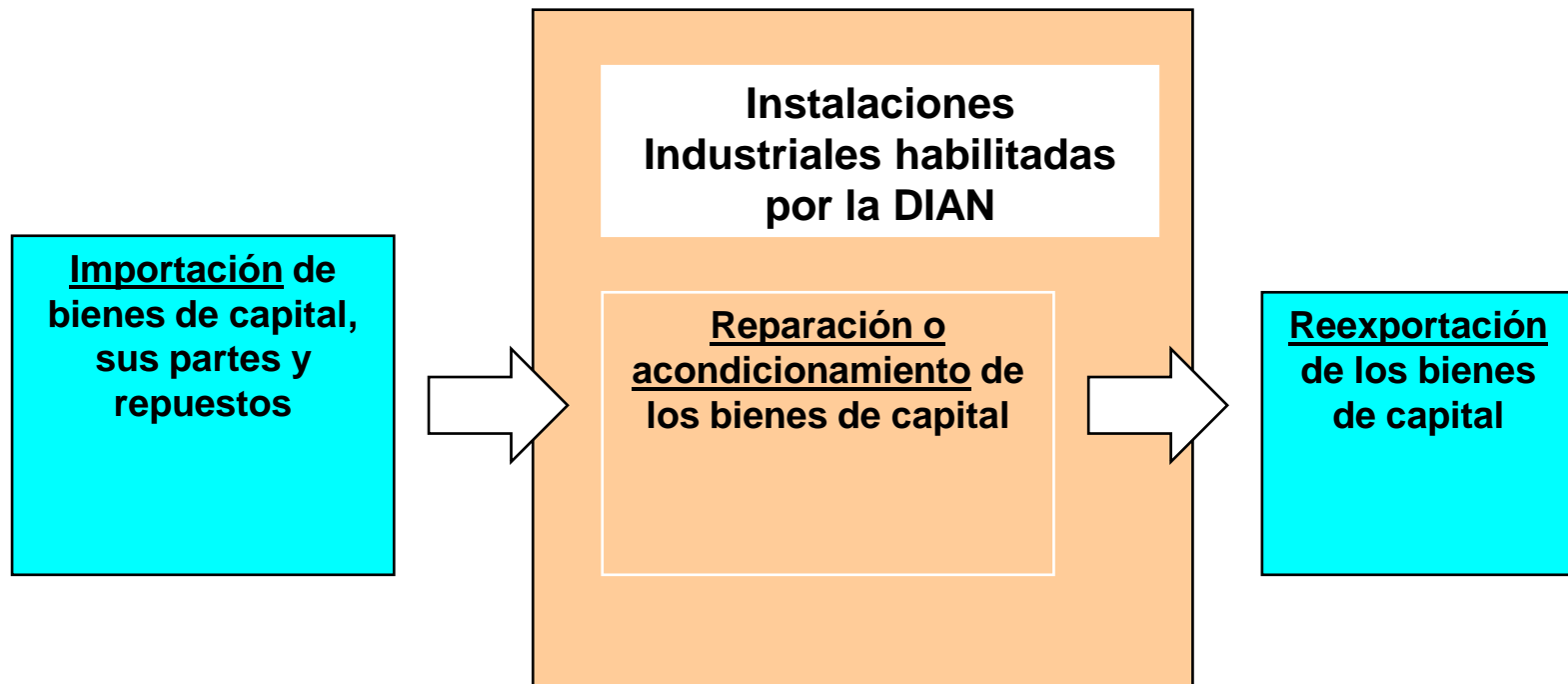
El régimen aduanero establece 3 clases:

- **Importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital.**
- **Importación temporal en desarrollo de Sistemas Especiales de Importación y Exportación (Art.172 Y 173 Dcto 444/67)**
- **Importación temporal para procesamiento industrial (Utilización exclusiva por los UAPs y ALTEX calificados por la DIAN).**

Importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital



OPERACIONES EN LA IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DE BIENES DE CAPITAL



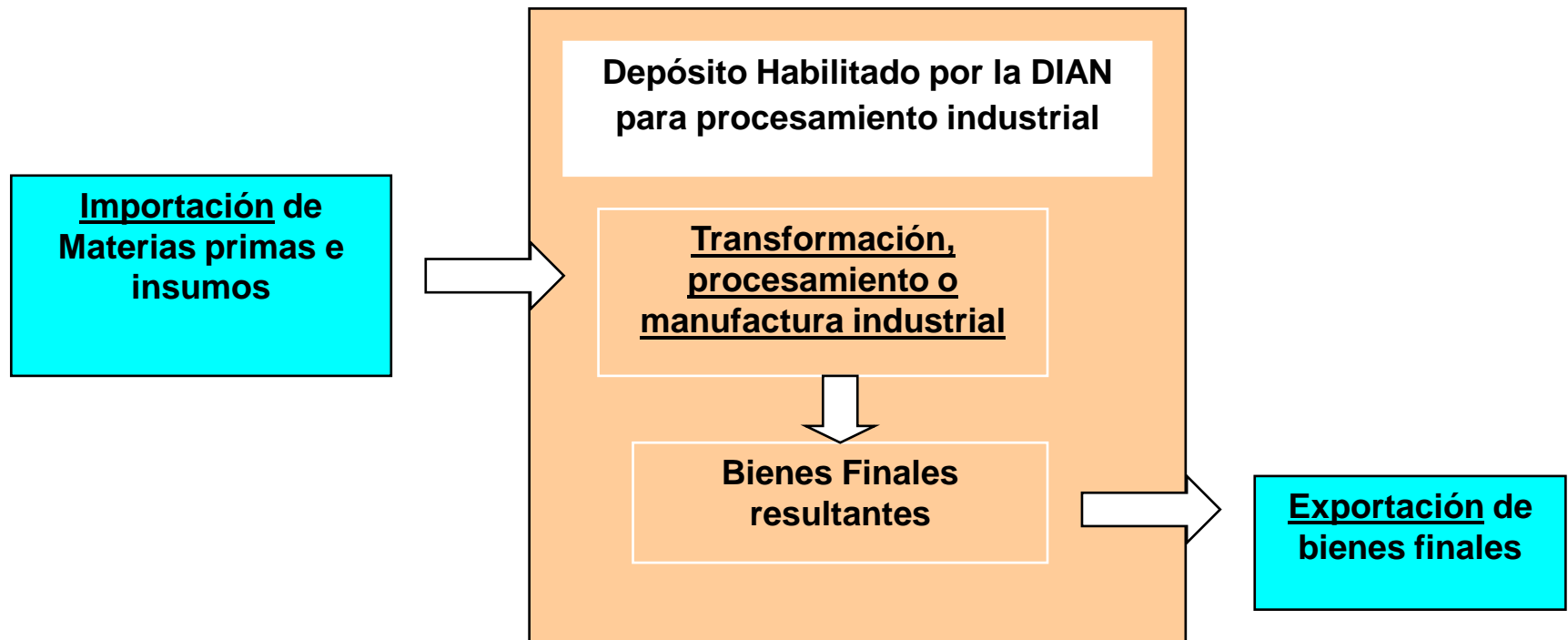
Importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital



- **Suspensión de tributos aduaneros**
- **Importación de BK definidos en el decreto 2394 de 2002, para su reparación o acondicionamiento**
- **plazo de seis meses, prorrogables por otros seis**
- **Habilitación de las instalaciones industriales**
- **Garantía por el 100% de los TA**

Importación temporal para procesamiento industrial

OPERACIONES EN LA IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA PROCESAMIENTO INDUSTRIAL



Importación temporal para procesamiento industrial



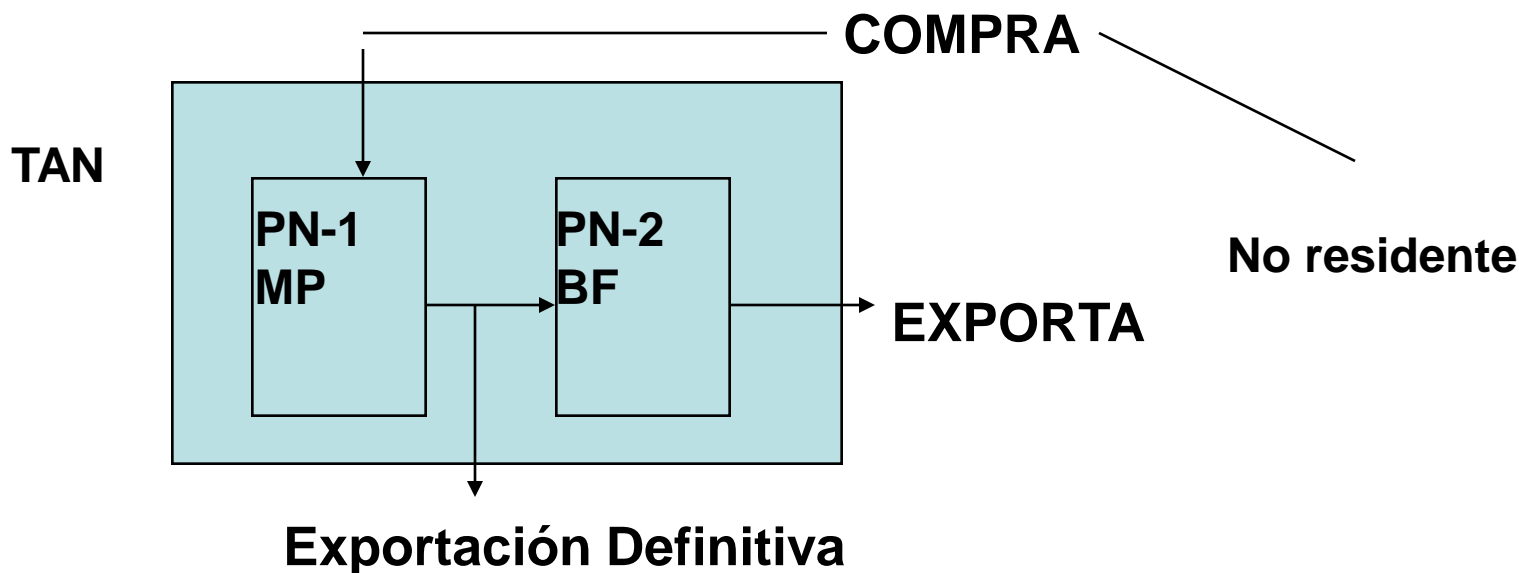
Utilizable únicamente por industrias reconocidas por la DIAN como ALTEX o como UAPs

- **Importación de materias primas e insumos que vayan a ser sometidos a transformación, procesamiento o manufactura industrial, sin pago de tributos aduaneros**
- **Termina con:**
 - la exportación definitiva de los bienes resultantes**
 - la reexportación de las materias primas e insumos,**
 - la destrucción por fuerza mayor o caso fortuito,**
 - la importación ordinaria, con sanción del 100% de los TA, de las MP e insumos o de los Bienes resultantes del proceso industrial (con sanción del 100% de los TA)**
 - Abandono voluntaria**
 - Aprehensión y decomiso por incumplimiento de las obligaciones, y**
 - la legalización**

Programas Especiales de Exportación



- Es la Operación mediante la cual un residente en el exterior compra MP a un productor residente en Colombia (PN-1), disponiendo su entrega a otro productor también residente en el TAN(PN-2), quien se obliga a elaborar y exportar el bien manufacturado a partir de dicha MP, según las instrucciones que reciba del comprador externo



Programas Especiales de Exportación

Requisitos



- ACUERDO entre PN-1 y PN-2: en él se establecen las cantidades, términos y condiciones de entrega de la materia prima y de los productos que deben elaborarse y enviarse al residente en el exterior que ha contratado la operación.
- Garantía por el 30% del valor de la materia prima objeto del PEX
- Exportación al exterior dentro de los tres meses contados a partir de la fecha de recibo de las MP (prórroga por tres meses)

Líneas de Crédito Bancóldex

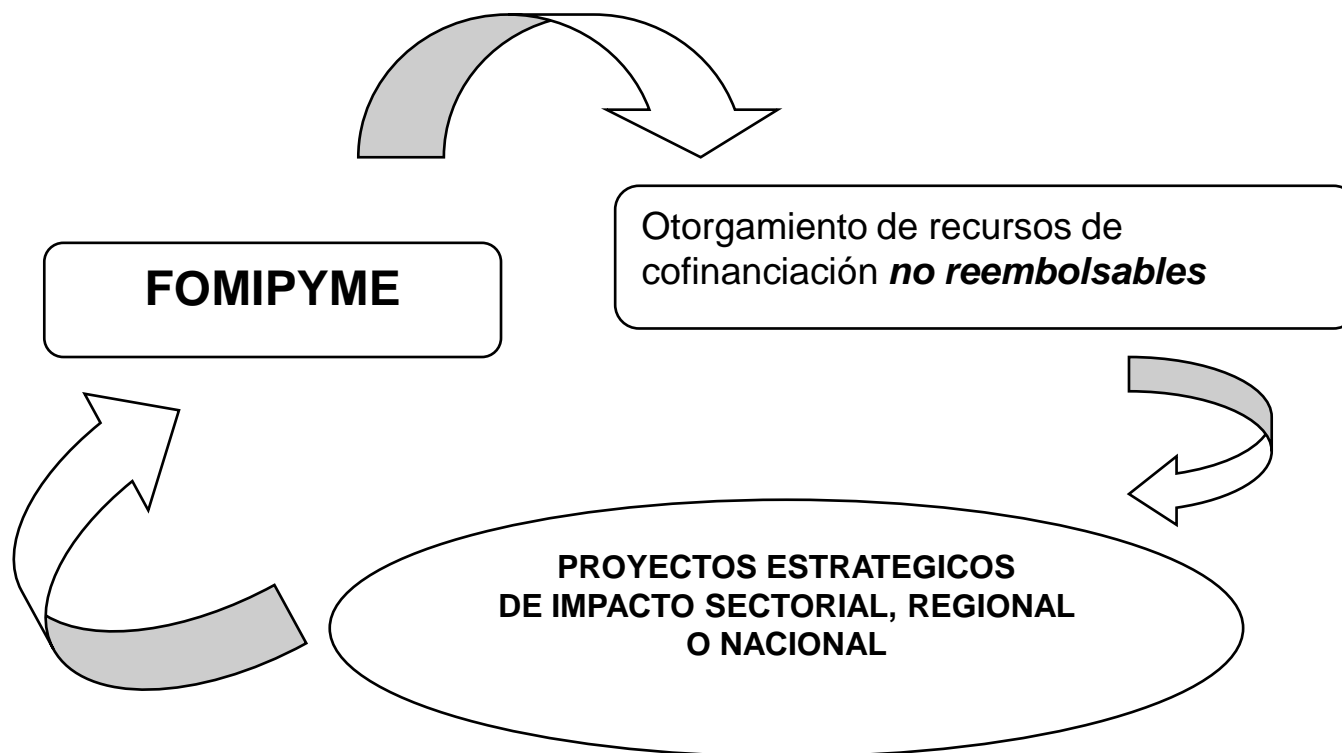


Tamaño de empresa	Pesos	Dólares
Micro	Capital de Trabajo Consolidación de Pasivos Leasing Inversión Fija Capitalización Empresarial Colciencias	Capital de Trabajo Consolidación de Pasivos Leasing Inversión Fija Capitalización Empresarial Colciencias
Pequeña	Capital de Trabajo Consolidación de Pasivos Leasing Inversión Fija Capitalización Empresarial Colciencias	Capital de Trabajo Consolidación de Pasivos Leasing Inversión Fija Capitalización Empresarial Colciencias
Mediana	Leasing Inversión Fija Capitalización Empresarial Colciencias	Capital de Trabajo Consolidación de Pasivos Leasing Inversión Fija Capitalización Empresarial Colciencias
Grande	Leasing Inversión Fija Capitalización Empresarial Colciencias	Capital de Trabajo Consolidación de Pasivos Leasing Inversión Fija Capitalización Empresarial Colciencias

FOMIPYME



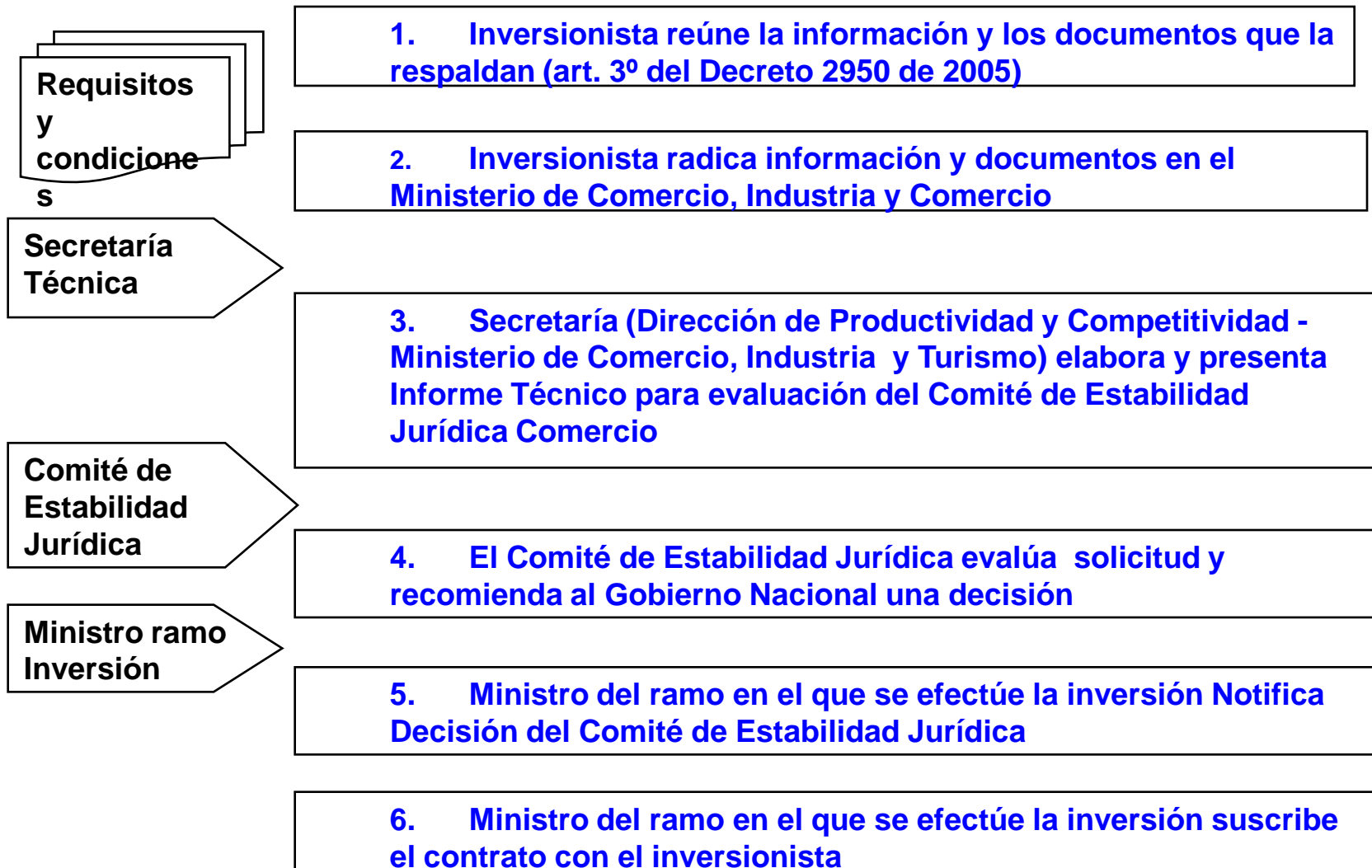
Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico
de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas



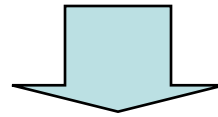
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

- **Incentivo a la capitalización rural** (Adecuación de tierras y manejo del recurso hídrico, Obras de infraestructura para la producción, Desarrollo de biotecnología y su incorporación en procesos productivos, Maquinaria y equipos para la producción, etc)
- **Incentivo a la capitalización rural como apoyo económico sectorial** (Adquisición de maquinaria y equipo, Adecuación de tierras, Infraestructura para la producción, etc)
- **Incentivo a la productividad para el fortalecimiento de la asistencia técnica:** Creado en el marco del programa Agro, Ingreso Seguro cubre hasta el 80% de los gastos de contratación del servicio de asistencia técnica en que incurra un productor.
- **Incentivo a la Asistencia Técnica (IAT) prestada a través de Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial - CPGA: Tiene como objetivo** impulsar “los procesos de transformación del sector agropecuario nacional, y que garanticen la incorporación de nuevas tecnologías que aumenten la productividad y competitividad del campo colombiano”.
- **Líneas de crédito para exportadores:** para cubrir necesidades de capitalización de la persona jurídica y capital de trabajo, etc del sector agropecuario con destino total o parcial al mercado externo: banano, platano, flores, follajes, hierbas aromáticas, camarón y piscicultura. Estos créditos tienen plazo hasta de 7 años con un periodo de gracias de 3 años y tasa de interés: DTF.
- **Programa de protección de ingresos para productores de bienes agrícolas exportables – 2008** materias primas productos primarios del sector agrícola, pecuario o acuícola”.

CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURIDICA

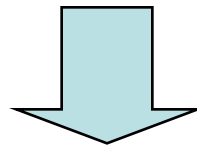


Fortalecimiento o creación de **Sectores o clúster de clase mundial**, es uno de los pilares de la Política Nacional de Competitividad y Productividad



Sistema Nacional de Competitividad y como ente rector del sistema la Comisión Nacional de competitividad

Comisiones Regionales de Competitividad (sector empresarial participa con 48%, la academia con 12% y el sector laboral con el 2%)

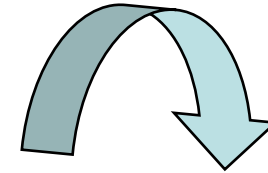


Planes regionales de competitividad y desarrollo,
Implementación de acciones para “el fortalecimiento del clima de inversión en las regiones

SERVICIOS DE PROEXPORT



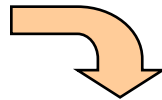
- **Centro de Información Zeiky**
- **Proexport On-Line**
- **Información en Logística de Transporte**



Uso de servicios previo
Registro de usuario en:

www.proexport.com.co

Macrosectores



Programa de Aseguramiento de Calidad
Planes Exportadores y Proyectos Especiales de Exportación
Misiones Comerciales
Misión de Compradores
Misión de Vendedores
Agendas Comerciales
Programa semillero de empresas